F/1443-1488

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0127/2014
REF. : ORD. SM/AGO/UA N° 8615/2013 de fecha 10/12/2013.
MAT. : Emite pronunciamiento a solicitud de modificación de recorrido de Servicio de Taxi Colectivo Urbano Línea N° 6062.

Cerrillos, 17 de febrero de 2014.

DE : ***DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. SERGIO STEPHAN ORELLANA***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE
LA REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo lo solicitado a través de vuestro documento indicado en la referencia, referente a emitir pronunciamiento técnico al uso de vías correspondientes a esta Comuna, por solicitud de modificación de recorrido presentada por la empresa Sociedad de Servicios y Transporte Santa Teresita S.A., para el servicio de Taxi Colectivo Urbano Línea N° 6062, vengo en informar a usted, que una vez analizados los antecedentes desde el punto de vista del transporte, no es factible autorizar el uso de estas vías, teniendo en consideración a que algunas de las vías a utilizar tales como: Av. Presidente Salvador Allende - Av. Lo Errázuriz - Av. Camino a Melipilla - Av. Pedro Aguirre Cerda; son vías de alto tráfico, por las cuales circulan diversos Servicios de Transporte de Pasajeros, vehículos de carga de distinto tonelaje (por ser una Comuna Industrial) y un alto tráfico de vehículos particulares, lo que conlleva a dificultad en el desplazamiento vehicular y congestión en éstas calles, especialmente en las horas punta.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*MVC/ UVA /*vom*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito